

PERGAMINO, Agosto 16 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de Agosto del corriente año, al considerar el Expte. D-234-85 D.E eleva Expte. V-104-85-VECINOS CALLE MACKINTACH Ref: Obra atinente a cordón cuneta; Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDÓN CUNETA EN CALLES INTENDENTE MACKINTACH ENTRE VIAS DEL FERROCARRIL - BELGRANO Y PASO DE LOS LIBRES; PASO DE LOS LIBRES ENTRE INTENDENTE-MACKINTACH Y SARGENTE CABRAL", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente : SUSANA VERDUN
Secretario: JUAN CARLOS VERDUN
Tesorero : MARIO NIETO
Vocales : MAURICIO CAQUIÑO
RUBEN CEJAS

ARTICULO 2º.- Declárese de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El Consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular estipulá la Ordenanza General N° 165 (de Obras Públicas).-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

ORDENANZA N° 704/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE